



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 00518

Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00186 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral conexo promovido por el **P.A.R.I.S.S LIQUIDADO**, en contra de **LUZ ASTRID VIVAS**, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante (pdf22Memorial), se ordena oficiar la entidad TRANSUNION S.A., quien es la compañía global encargada de la información completa, veraz y multidimensional y detallada, para que certifique si la ejecutada LUZ ASTRID VIVAS identificada con C.C 32.018.194, tiene algún producto en el sector financiero, tipo cuenta corriente, ahorros o CDT, u otros, y en caso positivo, para que las discrimine. Por la secretaría del despacho expídase el respectivo oficio, el cual será tramitado por la parte ejecutante.

Se requiere a la apodera judicial del PARISS para que aclare la solicitud allegada en memorial del 10 de mayo de la presente anualidad, pues el proceso no se encuentra archivado, por el contrario, el mismo se encuentra en trámite como se observa en los autos que anteceden.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Mail: evalenciavallejo@gmail.com ; sofiazuluagavivas@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

Que el presente auto se notificó por estados el

20/05/2022,

**conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:**

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e038a1975e95f6ac2570682f1a45b459824ca3843369a62a13c2ac39bf1f1da**

Documento generado en 19/05/2022 06:46:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>